

ALADI/CR/Acuerdo 275
22 de octubre de 2008

ACUERDO 275

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 inciso m), y el artículo 18 del Anexo I de la Resolución 322 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA La necesidad de reforzar las partidas presupuestales de algunos subrubros con motivo del aumento de precios y la diferencia entre el tipo de cambio proyectado y el real al momento de ejecutar las partidas presupuestales, entre enero y setiembre de 2008,

CONSIDERANDO La información presentada en el documento ALADI/SEC/ Propuesta 288/Rev. 1 y el Informe de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto por Programas,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría General a transferir del subrubro 1.1 - Sueldos básicos la suma de US\$ 50.000; del subrubro 1.2 - Bonificaciones Ordinarias la suma de US\$ 33.500, del subrubro 1.3 - Beneficios Sociales la suma de US\$ 2.100; y del subrubro 1.8 - Adicional Ejercicio Jefatura la suma de US\$ 5.900, para reforzar los siguientes subrubros hasta el 31 de diciembre de 2008:

3.1.1 - Consumo General	1.400,00
3.1.5 - Comité y Reuniones	14.600,00
3.2.1 - Servicios y Gastos de Funcionamiento	38.400,00
3.3.1 - Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	12.500,00
3.3.2 - Inversiones en equipamiento y software informático	1.300,00
3.3.3 - Mantenimiento y Reparación de Equipamiento	8.700,00
3.4.1 - Comunicaciones	12.200,00
3.4.2 - Locomoción	2.400,00
	<hr/>
	91.500,00